

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 08

OBJETO:

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) PUESTOS DE SALUD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN”.

PLIEGO DE CONDICIONES

AGOSTO DEL 2018

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E-Mail e.s.e.sansebastianlaplatahuila@gmail.com

esesansebaslph@gmail.com

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO. La ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – Huila, elaboró los pliegos de condiciones que tienen como objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) PUESTOS DE SALUD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN".

1.2. CRONOLOGÍA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura	14 de agosto del 2018	Web www.esesansebastian.com , - Subgerencia de la entidad
Publicación PLIEGO de condiciones y términos de referencia	Del 14 de agosto del 2018 hasta el 22 de agosto del 2018	Web www.esesansebastian.com - Subgerencia de la entidad
Cierre de la invitación - Apertura de Sobres	22 de agosto del 2018 a las 5:00 pm	SALA DE JUNTAS ESE SAN SEBASTIÁN
Evaluación de la Propuesta.	23 de agosto del 2018	Comité de evaluación de propuestas.
Publicación informe de Evaluación	24 de agosto del 2018	Web www.esesansebastian.com
Recibo de observaciones al informe de Evaluación	Del 24 al 27 de agosto del 2018 hasta las 5:00 pm	Por escrito en la oficina de contratación ESE SAN SEBASTIÁN
Respuesta a observaciones realizadas al informe de evaluación	28 de agosto del 2018	Web www.esesansebastian.com .
Adjudicación del Contrato, Suscripción y legalización del mismo	29 de agosto del 2018	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESE SAN SEBASTIÁN

1.3. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Servicios profesionales de ingeniería civil y arquitectura

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial es la suma de: **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILSEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$107.767.699)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones.

1.5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2.018, código 21110501 denominado "Proyecto 1 Construcción adecuación centros" con CDP No. 0984

1.6. FORMA DE PAGO

La ESE, pagará al contratista el valor del contrato, así:

1) El noventa por ciento (90%) del valor del contrato se pagará mediante cuotas mensuales, vencidas, iguales, cuyo monto corresponderá al resultado de dividir la suma equivalente al 90% del valor del contrato entre el número de meses (5) establecidos para la ejecución de éste.

Para el pago de estas cuotas se requiere de la aprobación, por parte del supervisor del contrato, del informe mensual de Interventoría.

2) El diez (10%) por ciento restante, previa suscripción del acta de liquidación del contrato de obra, la liquidación del contrato de Interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: recibo de las obras objeto del contrato de construcción, presentación del respectivo informe final de Interventoría, debidamente aprobado por el supervisor y/o coordinador

Si hubiere que prorrogar el contrato de interventoría, para supervisar la ejecución de las mismas cantidades de obra inicialmente previstas, la ESE, NO reconocerá suma alguna por ello.

Si en la prórroga de la interventoría se requiere para supervisar obras adicionales o mayores a las inicialmente previstas, las actividades de la interventoría se remunerarán en un porcentaje del 7% del valor total de la obra adicional a ejecutar

Para proceder a los pago parciales, el Interventor deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones: **a.** Factura debidamente diligenciada. **b.** Acta de pago. **c.** Certificación de aprobación de informe mensual de Interventoría. **d.** Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega será de un cinco (5) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

1.8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Zona rural del Municipio de La Plata (H), en los corregimientos de San Andrés, San Vicente, Villa Lozada, Monserrate, Gallego y San Miguel.

1.9. SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA:

La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, será ejercida por la gerencia de la entidad o la persona que este designe para tal fin y en todo caso, el futuro contrato contará con interventoría externa contratada para fin.

1.10. GARANTÍAS

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor LA ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H),

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
---------	------------------	-----------------	----------

Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.

1.11. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones, se podrán consultar en las fechas establecidas en el cronograma la presente Convocatoria Publica en la página Web, www.esesansebastian.com, o directamente en la oficina de CONTRATACIÓN de la ESE SAN SEBASTIAN del Municipio de La Plata (H).

1.12. COMUNICACIONES

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) – Carrera 4 No 9-103 La Plata (H).
En todo caso, se recuerda que el horario de atención de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), es de 7:00 am a 12 m y de 2:00 a 6:00 pm
- www.esesansebastian.com. La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener:

- el número del presente Proceso de Contratación
- los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
- identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la ESE, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

1.13. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C, tal como lo establece la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

1.14. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el en la página Web institucional y en las instalaciones de la ESE SAN SEBASTIÁN.

CAPITULO II

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la ESE SAN SEBASTIAN, lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de las cuatro operaciones aritméticas básicas. En caso de encontrarse diferencia, la ESE SAN SEBASTIAN, realizará las respectivas correcciones.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y la ESE SAN SEBASTIAN, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar el contenido del enunciado de cada uno de los ítems (descripción), serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por la entidad en el presupuesto oficial, por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencia"

2.2. ESTUDIO DE LAS CONDICIONES

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos del presente proceso por Convocatoria Pública para: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) PUESTOS DE SALUD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN" e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar no sólo la presentación y evaluación de su propuesta. El no hacerlo es de exclusiva responsabilidad y competencia del proponente en primera instancia o del posterior contratista una vez elegida la propuesta definitiva, y conlleva a las consecuencias establecidas en las condiciones de elegibilidad y/o por las leyes pertinentes. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los términos de referencia corresponderán a su propio criterio, sin que el mismo pueda afectar el proceso de evaluación de propuestas y la adjudicación que del contrato respectivo se haga, el cual estará encaminado en todos los casos a escoger de manera objetiva y con base en el presente pliego, la propuesta más favorable en todos sus aspectos para la ESE. Por lo tanto, es responsabilidad de cada proponente efectuar en forma oportuna y previa a la presentación de su PROPUESTA, las aclaraciones a las dudas que le surgieren en relación con el presente documento.

2.3. MONEDA DE LA PROPUESTA

Los PROPONENTES deberán presentar precios de las propuestas en pesos colombianos, de otra forma, no se evaluará la propuesta. El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que resulte de éste proceso de convocatoria pública no tendrá reajuste de precios, por lo tanto, deberá tener en cuenta este aspecto en la cuantificación de la propuesta. Será de responsabilidad del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la PROPUESTA, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de los mismos.

2.4 IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

NOTA: No obstante, lo anterior, es de responsabilidad de los proponentes consultar y asumir dichos impuestos y retenciones de ley.

2.5 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán PROPUESTAS parciales.

2.6 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas

2.7. ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá presentarse por el proponente, en original y una copia, en sobres cerrados que contiene los documentos requeridos, antes de la hora y fecha que se establece en el numeral 1.2. del presente Pliegos de Condiciones, (Cronología del Proceso de Selección), en la Secretaría de Gerencia de la ESE SAN SEBASTIAN de La Plata Huila.

El sobre debe contener los siguientes datos:

- Nombre completo de la Convocatoria en la que participa.
- Nombre o razón social del proponente.
- Estar dirigido a la ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1.

El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones

2.8. RETIRO DE PROPUESTAS

El Proponente podrá retirar su PROPUESTA, mediante solicitud escrita, antes del vencimiento del plazo señalado en el numeral anterior.

2.9. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Las propuestas que no sean entregadas en el sitio estipulado, antes de la fecha y hora señaladas para tal fin, se devolverán sin abrir. Si los PROPONENTES encontraran discrepancias u omisiones en los documentos de la presente Convocatoria o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito, dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones o hasta dos (2) días antes de la fecha de cierre de recepción de PROPUESTAS

2.10. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

Los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera, no otorgaran puntaje al proponente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación y participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida

2.10.1. LOS PROPONENTES SE DEBEN PRESENTAR BAJO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

2.10.1.2. INDIVIDUALMENTE, como:

- (a) personas naturales nacionales o extranjeras.
- (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura o
- (c) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto

social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La ESE, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta

a) PERSONAS NATURALES:

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.

b) PERSONAS JURÍDICAS

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

2.10.1.3. CONJUNTAMENTE

En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura.

Todos los Proponentes deben:

- (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
- (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
- (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

La E.S.E., se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

2.10.1.4. REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS

La E.S.E., aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados a la fecha de la inscripción, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial, en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la etapa precontractual como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar.

En consecuencia, la E.S.E., podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto el proceso como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento

2.11. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

2.11.1 Compromiso Anticorrupción (Anexo No1)

2.11.2 Carta de presentación (Anexo No. 2)

De acuerdo con el modelo suministrado por la E.S.E., los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación, que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documentos de identidad y demás datos requeridos, en el formato suministrado con esta convocatoria. En caso que la carta de presentación se suscriba mediante apoderado, se deberá anexar el poder original con la expresa calidad de representación dentro del proceso de selección. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante

Si el proponente es persona natural, debe ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, que acredite tal calidad y aporte el certificando e vigencia de su matrícula profesional expedido por el de Consejo Nacional Profesional Ingeniería- COPNIA - y/o del Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA-; si fuere persona jurídica, deberá ser una firma especializada en INTERVENTORIA/CONSULTORIA de obras civiles y en todo caso, deberá su propuesta ser abonada por Ingeniero Civil o Arquitecto que acredite lo ya indicado, para el oferente persona natural.

Los proponentes, no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes, además, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

La ESE, solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación de el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente y en aquellas propuestas e quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se

encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

2.11.3 Copia del certificado de existencia y representación legal

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido la construcción de obras civiles y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado, expedido con fecha no mayor a quince (15) días.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá ser una firma especializada en la INTERVENTORIA/CONSULTORIA de obras civiles y en todo caso deberá su propuesta ser abonada por ingeniero civil o arquitecto, según corresponda que acredite lo ya indicado.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá anexar registro mercantil expedido por la autoridad competente y ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO que acredite tal calidad como se señaló en el numeral anterior.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal, como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o

aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

Serán **RECHAZADAS** las propuestas en aquellos eventos en que el certificado de existencia y representación o cualquier otro documento que logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los integrantes en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con embargos judiciales que afecten en más de un cincuenta por ciento(50%) sus activos o que con la medida judicial no permita la ejecución contractual.

2.11.4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente adjuntará copia de la cedula de ciudadanía, del proponente persona natural y del representante de la persona jurídica.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

2.11.5. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

El proponente adjuntará copia de la libreta militar, del proponente persona natural y del representante de la persona jurídica.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

2.11.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente presentará certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.

2.11.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El proponente presentará certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.

2.11.8. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente presentará certificación expedida por la Policía Nacional, en la cual conste que el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta

2.11.9. COPIA DEL RUT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la copia del RUT.

2.11.10. GARANTÍA DE SERIEDAD

ASEGURADO BENEFICIARIO	CUANTÍA	VIGENCIA	TOMADOR AFIANZADO
ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación	NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. En todo caso el proponente deberá mantener vigente esta garantía hasta la fecha de	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente

		aprobación de las garantías que amparen el contrato.	en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales
--	--	--	--

2.8.11. Comprobante de pago de la póliza de seriedad de la oferta.

2.11.12. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

a) Cuando el PROPONENTE sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. LA ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la PROPUESTA, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el PROPONENTE deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido. Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, no es subsanable. Adicionalmente el PROPONENTE adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

b) Cuando el PROPONENTE sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a

partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

LA ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la PROPUESTA, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el PROPONENTE deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida. Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, no es subsanable. Adicionalmente el PROPONENTE adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

2.11.13. PAZ Y SALVO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)

2.12. capacidad de organización de los oferentes

El proponente deberá certificar el siguiente equipo de trabajo:

TABLA DE DESCRIPCION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS

CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DE DEDICACION EN LA DURACION TOTAL DE LA INTERVENTORIA
1	Director Residente de Interventoría	Ingeniero Civil ó Arquitecto	3 AÑOS	Director y/o Coordinador y/ó Residente de Interventoría a la Construcción y/o Ampliación y/ó Remodelación de Edificaciones civiles	100% Deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la ESE lo requiera

2	Profesional Ingeniero Industrial	Ingeniero Industrial/ingeniero civil	N.A.	Experiencia en seguridad industrial y salud ocupacional en el campo de obras civiles	100%
3	Inspector	Maestro y/o Técnico y/o Tecnólogo en Construcción y/o estudiante de ingeniería civil-arquitectura	N.A.	N.A.	100%

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre el equipo de trabajo requerido establecido en este numeral. Y Como NO CUMPLE a quien no lo demuestre.

CAPÍTULO III

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA, ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DESEMPATE Y ADJUDICACIÓN.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS.

El comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, evento en el cual procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido y no ponderará la propuesta.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE

La ESE, realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva

A) ÚNICO PROPONENTE.

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E-Mail e.s.e.sansebastianlaplatahuila@gmail.com

esesansebaslph@gmail.com

En el evento que solo un proponente se encuentre habilitado por haber cumplido los requisitos de verificación Jurídico, Técnico y Financiero, LA ESE verificará que el precio total de su oferta no exceda el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios y el AIU

B) VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos de verificación de cumplimiento, LA ESE procederá a la verificación de su propuesta económica de tal forma que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta, conforme se indica más adelante.

NOTA UNO. APLICABLE A UNO O VARIOS PROPONENTES: Los errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems no dará lugar al rechazo de la propuesta y se entenderá que en este evento el proponente seleccionado acoge y acepta la descripción señalada en el formato correspondiente, en concordancia con las especificaciones técnicas de obra. Si el oferente adjudicatario modificó las unidades de medida, se entenderá que acepta las unidades de medida contenidas en los pliegos. Si el proponente no establece en su oferta un valor o varios valores unitarios, se entenderá que será ejecutado dicho o dichos ítems con valor cero (0) pesos.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: LA ESE, en la etapa de evaluación hará la verificación y corrección aritmética de las propuestas económicas.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades de obra y los valores presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Si con las cantidades corregidas el valor del ítem aumenta, se efectuará la corrección aritmética respectiva y si se supera el presupuesto oficial se rechazará la propuesta.

4.2. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (Máximo 500 Puntos)

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E-Mail e.s.e.sansebastianlaplatahuila@gmail.com

esesansebaslph@gmail.com

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y, determinada que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica del proponente	Máximo 400 Puntos
Apoyo a la industria nacional	Máximo 100 Puntos
CALIFICACIÓN MÁXIMA TOTAL	500 Puntos

4.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Máximo 400 Puntos)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuatrocientos (500) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Ingeniero Civil/ Arquitecto con experiencia en dirección/ interventoría de obras civiles y en por los menos tres edificaciones de carácter hospitalario	300
Ingeniero industrial con experiencia en seguridad industrial y salud ocupacional en obras civiles	100 puntos
TOTAL	400 PUNTOS

4.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 Puntos)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponente NACIONALES o EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO 3), en relación con la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el proponente con la propuesta, diligenciando el Anexo 3 "Compromiso de Apoyo a la Industria Nacional", y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las propuestas.

De no presentar el formato destinado al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en estos Términos y Condiciones Generales de Contratación, no se otorgará puntaje por este factor.

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003 con el fin de garantizar el Apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente documento de Términos y Condiciones Contractuales, así:

- Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria, se le asignarán **100 PUNTOS**.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional hasta por un noventa y cinco por ciento (95%), en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria, se le asignará **50 PUNTOS**.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional en proporción inferior al 95% del total, en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria, se le asignará **0 PUNTOS**.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido de manera conjunta entre los integrantes del consorcio o unión temporal, conforme a lo indicado en este numeral.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

CAPÍTULO IV

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el formato establecido en el Pliego de Condiciones.

La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme con lo establecido en el Artículo 836 del Código de Comercio.

En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

En la propuesta económica el oferente deberá discriminar claramente:

- a. Personal Profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- b. Otros costos directos
- c. IVA
- d. Total

Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. Deberá considerar la forma y el sistema de pago previstas en este pliego y en el anexo técnico. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

4.2. Único PROPONENTE calificado “ADMISIBLE”

En el evento que solo un proponente obtenga calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, la ESE, procederá a examinar la oferta económica de su propuesta y le verificará que el costo total corregido de la propuesta no excede el del presupuesto oficial (PO), establecido en el pliego; de lo contrario, la propuesta se considerará **NO VÁLIDA**.

La ESE, mediante resolución motivada, proferida por el Gerente, le adjudicará el contrato al proponente por el costo total corregido de su oferta y en el plazo de ejecución estipulado en el presente pliego.

4.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la propuesta no se ajuste al Pliego de Condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o lo realice incorrectamente.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, Pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria
5. Cuando no se presente la propuesta económica.
6. Cuando la propuesta Económica supere el Presupuesto Oficial.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
8. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal o de otra forma de asociación o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavados de activos.
9. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea, o en sitio diferente al indicado en estos Pliegos de Condiciones.
10. Cuando sólo se presente una propuesta alternativa o con desviaciones técnicas o económicas o cuando sólo se presente oferta parcial.
11. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos tendientes a inducir a error a LA ESE y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad que le permita cumplir con un factor de verificación o de ponderación.
12. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y/o ponderación o de respuesta a

observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.

13. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y LA ESE corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

14. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax, o entregada en sitio diferente al indicado en estos Pliegos de Condiciones.

15. La no presentación del poder autenticado (con presentación personal) ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

17. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.

18. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

19. Las demás contenidas en estos pliegos de condiciones y en la Ley.

4.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizado los pasos anteriores, LA ESE con los puntajes obtenidos conformará un orden de elegibilidad, ordenado de mayor a menor los proponentes. En el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará aplicación al siguiente procedimiento de desempate:

A. Se adjudicará al proponente que haya recibido la mayor puntuación en el criterio de calidad.

B. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

C. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mi pyme, este se preferirá.

D. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido

contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

E. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

F. Si el empate se mantiene, se procederá como dispongan los pliegos, pudiendo utilizar métodos aleatorios.

Nota: Quien manifieste ser MYPIME deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes, no obstante, para certificar ser MYPIME, el proponente adjuntará con la propuesta certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, si lo hubiere. Y teniendo en cuenta el decreto 0734 de 2012, requisitos para la participación de las MYPIME.

NOTA UNO: Las causales de desempate son sucesivas y excluyentes.

NOTA DOS: De no presentarse empate en la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de calificación, pero sí entre dos o más propuestas que hayan obtenido el puntaje inmediatamente inferior al de aquella, el comité asesor y evaluador, para la determinación del segundo lugar en el orden de calificación, aplicará las reglas de desempate establecidas en el presente numeral. El comité asesor y evaluador recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya superado las anteriores verificaciones y, por tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad. El segundo lugar lo ocupará la propuesta que haya obtenido el segundo lugar en el orden de calificación y haya dado cumplimiento a las condiciones establecidas para la propuesta económica.

4.5. ADJUDICACIÓN.

LA ESE adjudicará mediante acto administrativo el presente proceso a la propuesta más favorable. Si el proponente favorecido no suscribe el contrato respectivo, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cuyo caso LA ESE, si lo encuentra conveniente, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea igualmente favorable para los intereses de LA ESE y que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad.

4.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

LA ESE podrá declarar desierta la presente Convocatoria Pública cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la PROPUESTA más favorable.

4.7. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

La adjudicación del contrato para ejecutar el objeto contractual mencionado, la efectuará el Gerente mediante resolución motivada.

LUIS ALBERTO GRANADOS ARENAS

Gerente.

V/B

Asesor jurídico Externo

Anexo 1

Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación _____

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de _____

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

Anexo No.2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha _____

Señores:

ESE SAN SEBASTIAN DE LA PLATA

LA PLATA (H)

Ref. Convocatoria Pública No _____

Objeto: _____

Cordial saludo:

EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (señalar el nombre completo), integrado por:

Nombre: _____

C. C. No. _____ expedida en _____

Nombre: _____

C. C. No. _____ expedida en _____

En caso de que el CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL esta integrada por una o varias personas jurídicas, se deberá señalar lo siguiente, DE CADA UNA DE ELAS:

Razón Social: _____

Nit: _____

Fecha de la escritura de constitución: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, presenta la siguiente PROPUESTA para la Invitación No _____ y en caso de que se nos sea aceptada la PROPUESTA, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Para todos los efectos, **DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, lo siguiente:

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la INVITACIÓN y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato de conformidad con los PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NUESTRA PROPUESTA
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.



Nit. 813.002.872-4

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

Nombre del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Fecha del Documento de Constitución del consorcio o unión temporal:

Dirección comercial del PROPONENTE:

Teléfonos: _____ Fax: _____ Celular: _____

Ciudad: _____

IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES

NOMBRE: _____ (en letras de imprenta)

C. C. No. _____ expedida en _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____ (en letras de imprenta)

C. C. No. _____ expedida en _____

FIRMA: _____

* SE DEBERAN CONSIGNAR LAS FIRMAS Y NOMBRES DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASI:

FIRMA: _____

NOMBRE: _____ (en letras de imprenta)

REPRESENTANTE LEGAL DE: _____

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E-Mail e.s.e.sansebastianlaplatahuila@gmail.com

esesansebaslph@gmail.com

Anexo No. 2B
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha _____

Señores:

ESE SAN SEBASTIAN DE LA LATA

La Plata Huila

Ref. Convocatoria Pública No _____

Objeto: _____

Cordial saludo:

_____ (señalar el nombre completo de la persona jurídica PROPONENTE, con NIT No. _____, a través de su representante legal (indicar el nombre completo), mayor de edad, vecino de _____, identificado con C. C. No. _____, de acuerdo a lo establecido en estos Términos de Referencia, presenta la siguiente PROPUESTA para la Invitación No. _____ y en caso de que sea aceptada la PROPUESTA, se compromete a suscribir el contrato correspondiente. Para todos los efectos **DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, lo siguiente:

Que se conoce la información general y demás documentos del Proceso de Selección Abreviada, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que se compromete a ejecutar totalmente el contrato de conformidad con los PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PROPUESTA. Que si se adjudica el contrato, se constituirán las garantías requeridas y las suscribirá dentro de los términos señalados para ello. Que no está incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Nombre de la PERSONA JURÍDICA: _____

No. de NIT: _____

Fecha de constitución _____ No. de Escritura Pública _____ de la Notaría _____, vigencia de la sociedad hasta _____ (consignar la fecha).

Facultades del Representante Legal: Tiene restricciones para contratar SI ___ No ___

NOTA: SE DEBE SEÑALAR LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE. Y EN CASO AFIRMATIVO SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS U ORGANISMO COMPETENTE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Dirección comercial del PROPONENTE: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____ Celular: _____

Ciudad: _____

Nombre del Representante Legal: _____



Nit. 813.002.872-4

C. C. _____
FIRMA: _____
NOMBRE: _____ (en letras de imprenta)
REPRESENTANTE LEGAL DE: _____

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

Anexo No. 2C
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha _____
Señores:
ESE SAN SEBASTIAN DE LA PLATA HUILA
La Plata

Ref. Convocatoria Pública No. _____
Objeto: _____
Cordial saludo:

_____ (señalar el nombre completo del PROPONENTE), mayor de edad, vecino de _____, identificado con C. C. No. _____, de acuerdo a lo establecido en este Pliego de Condiciones presenta la siguiente PROPUESTA para la Convocatoria No. _____ y en caso de que sea aceptada la PROPUESTA, se compromete a suscribir el contrato correspondiente. Para todos los efectos **DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, lo siguiente: Que se conoce la información general y demás documentos de la CONVOCATORIA y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que se compromete a ejecutar totalmente el contrato de conformidad con los PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PROPUESTA. Que si se adjudica el contrato, se constituirán las garantías requeridas y las suscribirá dentro de los términos señalados para ello. Que no está incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Dirección comercial del PROPONENTE:

Teléfonos: _____ Fax: _____ Celular: _____
Ciudad: _____
Nombre: _____
C. C. _____

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E-Mail e.s.e.sansebastianlaplatahuila@gmail.com

esesansebaslph@gmail.com

FIRMA: _____

Anexo 3

COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores

ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)

Carrera 4 No 9-103

La Plata (H)

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA N° XXXX.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, será:

Nacional Colombiano _____ (indicar porcentaje)

Extranjero _____ (indicar porcentaje)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)